



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2019-00145-00
EJECUTANTE: SAUL - MANOSALVA ARIAS
EJECUTADO: JAIME VENACIO MEJIA CANTILLO

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

A folio que antecede obra oficio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Barrancas - La Guajira informando que dentro del proceso Ejecutivo Singular seguido por OCTAVIO FIGUEROA BOLÍVAR contra JAIME VENANCIO MEJÍA identificado con el radicado número 44-078—40-89-001-2018-00166 se decretó el embargo y retención del remanente de los bienes que se llegaran a desembargar dentro del asunto de la referencia y que sean de propiedad del sujeto pasivo.

Al revisar minuciosamente el paginario a efectos de anotar el embargo de remanentes comunicado por el juzgado en mención, se encuentra que a la fecha ya fue tomado en cuenta similar medida cautelar proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Juan del cesar –La Guajira, por lo que en esta oportunidad no se accederá a lo pedido debido a la inscripción anteriormente descrita. Por secretaría Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA.
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca0d3eb6d20014d6f0cf04c415fcfc6ca188238d30fae3068e8770ba3f72562**
Documento generado en 18/12/2020 12:24:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>